TRÁMITES MIGRATORIOS OBTENCIÓN DEL VISADO PARA ESTUDIANTES DE INTERCAMBIO CON CONVENIO

Este instructivo corresponde a toda persona extranjera nativa de un país Extra MERCOSUR o MERCOSUR que solicita residencia en la Argentina para tomar cursos en forma parcial en nuestra universidad (sin deseo de obtener un título de grado o pregrado) existiendo un convenio vigente con su institución de origen.

Este instructivo es válido par los ciudadanos que no requieren visa para ingresar a la Argentina. Si por su nacionalidad requiere visado para ingresar consultemos a migraciones@uncu.edu.ar para que podamos orientarlo.
Consultar los países que requieren visa para ingreso en: http://www.mrecic.gov.ar/

El cambio de estatus migratorios (de turista a estudiante), debe ser realizado antes de los 30 días desde el ingreso al país.

Beneficio Migratorio a obtener: Residencia transitoria de hasta 1 año.

Tasas migratorias: Para estudiantes MERCOSUR y Estados Asociados $400
Para estudiantes extra MERCOSUR: $600

Documentación a poseer a su llegada al país:

- Pasaporte válido y vigente
- Si el tiempo de permanencia es superior a seis (6) meses Certificado de antecedentes penales de su país de origen Apostillado

IMPORTANTE CIUDADANOS COLOMBIANOS: deben poseer su certificado de antecedentes penales apostillado de manera obligatoria.

IMPORTANTE:

• Toda documentación expedida en el extranjero deberá contar con la legalización del Consulado Argentino, sito en el país emisor del documento, o Apostillada, si el país hubiera ratificado el Convenio de La Haya.
• Sin perjuicio de lo dispuesto en los acuerdos o convenciones internacionales vigentes, toda documentación expedida por las representaciones consulares en el territorio nacional, deberá contar con la legalización del Ministerio de Relaciones Exteriores Comercio Internacional y Culto, excepto MERCOSUR.
• *Toda documentación expedida en idioma extranjero deberá contar con la traducción al castellano efectuada por Traductor Público Nacional (Art. 6º Ley 20.305) y legalizada por el Colegio de Traductores, excepto idioma portugués para Brasil.*
• La documentación a presentar deberá ser original e ir acompañada de su respectiva fotocopia, a fin de proceder a su certificación. La Dirección Nacional de Migraciones podrá solicitar, si así lo considerase necesario, documentación adicional a la detallada.

TRÁMITES DE INTERCAMBIO CON CONVENIO

Departamento de Cooperación Internacional
Secretaria de Relaciones Internacionales e Integración Regional Universitaria
Centro Universitario M5502 JMA- Mendoza-República Argentina
Tel. Fax (54) 261 – 4494152

Npelegrina 28/07/2016

Documentación y gestiones a realizar en la Argentina

Paso 1

Paso Realizar la **traducción de la copia de todas las hojas del pasaporte**, si este no se encontrara en idioma nacional y del certificado de antecedentes penales si su permanencia es superior a 6 meses (Pasaporte de la Unión Europea contiene en general esta traducción en la última página- No es necesaria la traducción para documentos de Brasil)

Para traducciones

En caso de requerir traductor tener en cuenta que debe ser un profesional matriculado y se debe legalizar su firma.

Para consulta sobre traductores comunicarse con el Colegio de Traductores de Mendoza al telf. 4236508 o personalmente en calle Patricias Mendocinas 661, 7º piso, Oficina 3, Mendoza www.traductoresmza.com.ar

Paso 2

Gestionar **Certificado de antecedentes penales de la República Argentina**

¿Cómo obtener el Certificado de Antecedentes Penales?

El Registro Nacional de Reincidencia emite este certificado y la gestión debe realizarse desde Mendoza ante el RENAR (Registro Nacional de Armas) (calle Corrientes 244, Mendoza; Teléfono 4230955).

Para la gestión debe primero ingresar a http://www.dnrec.jus.gov.ar/SolicitudCertificado/Default.aspx?mod=postal *y llenar el formulario que se encuentra en la opción "Por correo postal (desde el interior del país)", el cual al imprimirlo posee un código de barra que le permite realizar el pago en cualquier sucursal de Banco Nación o sucursales de Correo Argentino, $60 para que el certificado se encuentre disponible en 5 días o $150 para que el certificado se encuentre disponible en 24 hs.*

Sugerencias para el llenado del formulario:

- *No seleccione la opción "Docentes" o "Periodistas"*
- *Cuando se solicite el dato "Nº se pasaporte" si el mismo está compuesto por letras y números no se deben cargar las letras ya que el sistema no aceptará el dato.*

Luego de haber realizado en pago en Banco Nación y para ser atendido en RENAR deberá solicitar turno en http://www.dnrec.jus.gov.ar/Turnos/

Cuando se atendido deberá presentar:

a. Fotocopia de la primera hoja del pasaporte y la de sellado de ingreso al país.
b. Boleto del pago realizado en Banco Nación.

Paso 3

Sacar **2 (dos) fotos tamaño 4x4** *(Deberá ser actual, tomada de frente, medio busto, con la cabeza totalmente descubierta, con fondo uniforme color, permitiendo apreciar fielmente y en toda su plenitud los rasgos faciales de su titular al momento de realizar el trámite).*

Paso 4

Solicitar turno para ser atendido en la Dirección Nacional de Migraciones Para hacerlo debe ingresar al siguiente link de la página web de la DNM http://www.migraciones.gov.ar/accesible/?turno_online y seleccionar la opción "Cambio de categoría Mayores de 16 años).

Paso 5

Solicitar **Certificado de Inscripción ante el sistema informático de la Dirección Nacional de Migraciones** y **Convenio Vigente con su institución.**

Departamento de Cooperación Internacional
Secretaria de Relaciones Internacionales e Integración Regional Universitaria
Centro Universitario M5502 JMA- Mendoza-República Argentina
Tel. Fax (54) 261 – 4494152

Npelegrina 28/07/2016

Estos documentos son entregados en la UNCUYO, en el edificio Anexo de Rectorado 1º piso-Oficina 28 de lunes a viernes de 9hs a 12.30 hs. y oficina 14 de 14 hs a 13 h a 18 h

El día designado para la atención debe concurrir a la Dirección Nacional de Migraciones, Delegación Mendoza, situada en la calle San Juan 206, Mendoza. Deberá tener:

- Certificado de antecedentes penales de la Argentina(Paso 2)
- Certificado de Antecedentes penales de tu país de origen, en caso de permanecer más de 6 meses
- Dos fotos (Paso 3)
- Carta de aceptación de la UNCUYO como estudiante de intercambio
- Certificado de Inscripción ante el sistema informático de la Dirección Nacional de Migraciones y Convenio vigente con su institución. (Paso 5)

Al finalizar la gestión debe presentar una copia de la residencia (visado) al Departamento de Movilidad Académica de la Secretaría de Relaciones Internacionales. (Anexo de Rectorado-1º piso-Oficina 28)

No hay que olvidar que este proceso es OBLIGATORIO.

Consultas: migraciones@uncu.edu.ar
Telf: 4135000 interno 3017/3050

ESTUDIANTES DE INTERCAMBIO CON CONVENIO

Departamento de Cooperación Internacional
Secretaria de Relaciones Internacionales e Integración Regional Universitaria
Centro Universitario M5502 JMA- Mendoza-República Argentina
Tel. Fax (54) 261 – 4494152